

Gobernación de Bolívar

392

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Doctora MERY CASTRO PEREIRA, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el dieciocho (18) de Noviembre de 2019 hasta el Nueve (9) de Diciembre de 2019, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 434 del 14 de Noviembre de 2019 se decretó encargar a partir del dieciocho (18) de Noviembre al Nueve (09) de Diciembre del presente al señor JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular.

- Que la Empresa "JUNTA COPROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA", identificada con el NIT. No. 890.402.087-5, presentó para su pago Cuenta de Cobro No. 1115 de fecha 15/09/2019, a la Gobernación De Bolívar, de sus oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio de la caja agraria, por concepto de Administración-Expensa, correspondiente al mes de Septiembre de 2019, por valor de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Pesos Mcte-e. (\$2.751.000.00), mas cuota de aseo del mes de Septiembre de 2019, por valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Mcte. (\$145.000.00). Para un total de Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Pesos Mcte. (\$2.896.000.00).
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 45 del 2 de Enero/2019, Rubro: Otros Gastos por Adquisición de Servicios. Código: 01.3.2.10.1.1, por valor de Ochenta Millones De Pesos Con 00/100. (\$80.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta "JUNTA COPROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA".
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a "JUNTA COPROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA", identificada con el NIT 890.402.087-5, la suma de: DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.896.000.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.1.1, Rubro: Otros Gastos por Adquisición de Servicios, C.D.P. No. 45 del 2 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar 6 a los

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo Logística. (E)

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística